

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-jun-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 109
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva
Demandado: Luis Fernando Madriñan Sierra
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00043-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional escrito del apoderado de la parte actora, quien aporta copia de los recibos con los cuales se sufragaron los costos del registro del oficio # 184 dirigido en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira donde se ordena la inscripción del embargo decretado en el proceso sobre el inmueble de MI. N° 378-26094 por valor de \$ 20.700.00, \$16.800.00 y la expedición de certificados de tradición de la citada matricula, con el fin que sean tenidos en cuenta en su debida oportunidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente los costos de la inscripción de registro del inmueble con MI. 378-26094 sufragados por la parte actora, por valores de \$ **20.700.00** y **\$16.800.00**, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d73b1316d9ae5cd25615aef19e14ba0196b58d6b7964ab451f509d0ec20503**
Documento generado en 04/06/2021 08:15:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>